

ORDENANZA Nº: 1061/93.-

Ramallo, 27 de abril de 1993

VISTO:

Que según informe de la Contaduría del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio", resulta necesario transferir algunas partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1993; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérase a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1993 ----- del Hospital "José María Gomendio", la suma de **Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)**

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$ 1.500,-.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo ----- anterior, serán tomados de la siguiente partida:

FINALIDAD II - ITEM I

2.5.1.1.1. Instrumental Técnico y Científico \$ 1.500,-.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1993.-----**